

CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO – ANT - 2017




MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia – Artículo 209 – La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
- Ley 87 de 1993 - por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones,
- Decreto 943 del 2014 - Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)
- Decreto 2363 de 2015 – por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras ANT, y se fija su objeto y estructura. Artículo 9, numeral 12.




9.

OBJETIVO INSTITUCIONAL

La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras de la Nación, tendrá por objeto ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación.



NUESTRA MISIÓN

- ▶ Como máxima autoridad de tierras, consolidar y mantener el ordenamiento social de la propiedad rural, para mejorar las condiciones de vida de la población.

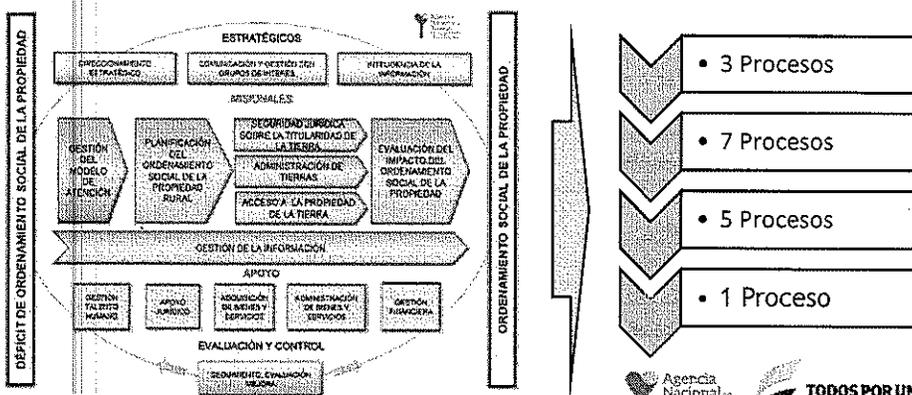


NUESTRA VISIÓN

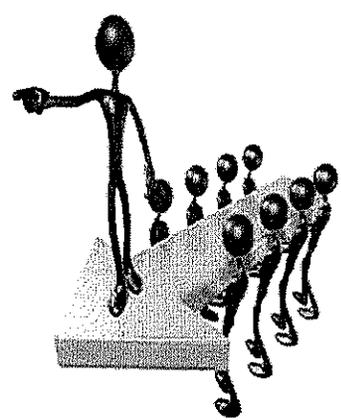
- ▶ Para el año 2030 la Agencia Nacional de Tierras habrá ordenado socialmente todo el territorio rural del país.



MAPA DE PROCESOS



OBJETIVO GENERAL



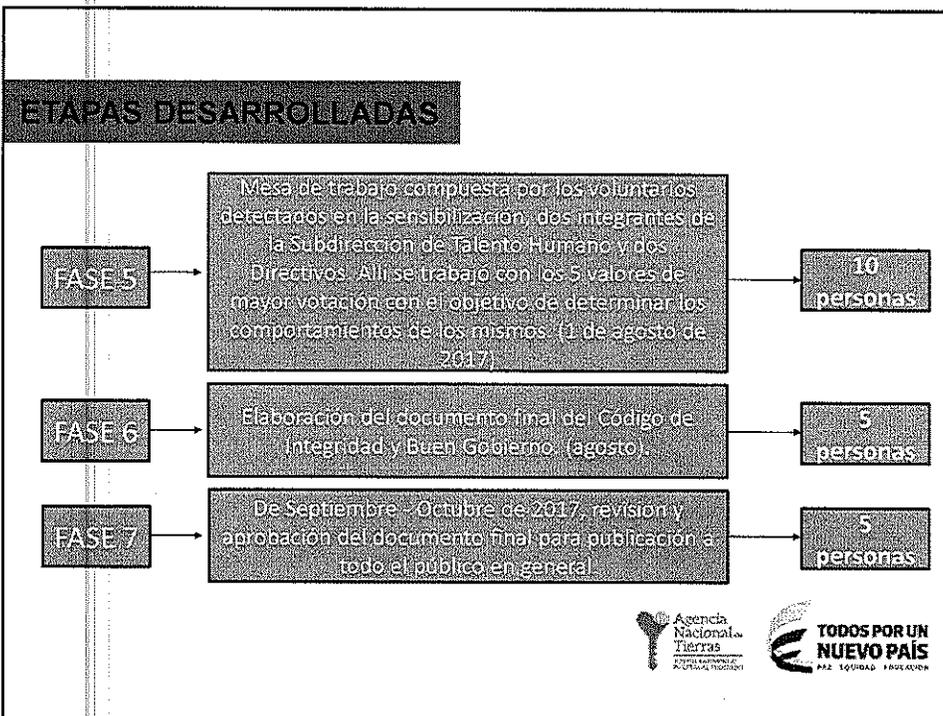
Presentar el Código de Integridad y Buen Gobierno para obtener su adopción por parte del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras ANT.




ETAPAS DESARROLLADAS

FASE 1	Sensibilización con posibilidad de participación de todos los integrantes de la ANT. Se realizaron dos sesiones (25 y 26 de mayo de 2017)	150 personas
FASE 2	Participación de los Directores, Subdirectores y Jefes de cada una de las dependencias. (5 de junio/17)	20 personas
FASE 3	Aplicación de encuesta, tabulación y análisis de la información recogida en las fases 1, 2 y 3. (semana del 6 al 9 de junio/17)	150 personas
FASE 4	Votación por herramienta interactiva mediante la intranet de la ANT. los 10 valores con mayor votación fueron el insumo para las mesas de trabajo. (semana del 12 al 16 de junio/17)	100 personas



VALORES ANT

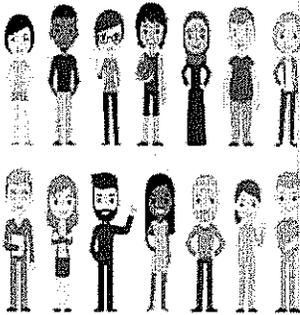
Para la construcción del Código de Integridad y Buen Gobierno; se tomaron como base los diferentes valores identificados en la sensibilización, en la sesión de trabajo con los Directivos y en la aplicación de la encuesta, definiendo los siguientes 10 valores, que fueron sometidos a votación.

10 VALORES	
1.	Honestidad
2.	Compromiso
3.	Justicia
4.	Respeto
5.	Diligencia
6.	Trabajo en equipo
7.	Servicio
8.	Lealtad
9.	Liderazgo
10.	Solidaridad




Código de Integridad

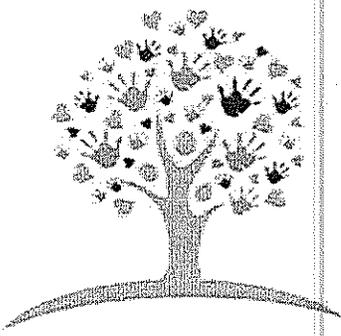
El Código de Integridad es el resultado de la consulta a 25,000 servidores públicos del orden nacional, para consolidar un único documento, que oriente el comportamiento de los que componen todas y cada una de las entidades del Estado.





Código de Integridad

1. La construcción, aprobación e implementación de un Código tipo de conducta único para el sector público Colombiano.
2. La construcción de un sistema de formación e interiorización de los valores formulados en este Código.
3. El establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código de Integridad y Buen Gobierno.





9.

HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO: Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.

LO QUE NO HAGO: No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones..



RESPECTO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO: Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre

LO QUE NO HAGO: Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.



COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE HAGO: — Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía o al país.

LO QUE NO HAGO: Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas



DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO: Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia

LO QUE NO HAGO: No malgasto ningún recurso público, hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día



9.

JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación

LO QUE HAGO: Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.

LO QUE NO HAGO: No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.



Agencia Nacional de Tierras
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
POR EQUIDAD Y JUSTICIA

LIDERAZGO

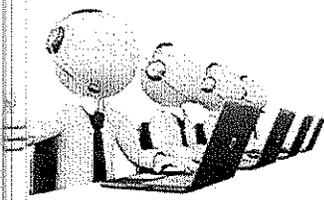
Es la condición humana que permite motivar y promover a los equipos de trabajo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la misión de la entidad.

LO QUE HAGO:

- ❖ Promuevo y motivo a mis compañeros de trabajo para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- ❖ Influyo de manera positiva en mis compañeros de trabajo, para sacar adelante iniciativas y proyectos.

LO QUE NO HAGO:

- ❖ Utilizar mi capacidad de influencia en mis compañeros para obstaculizar el desarrollo de los planes y programas de la entidad



Agencia Nacional de Tierras
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
POR EQUIDAD Y JUSTICIA

VOCACION DE SERVICIO

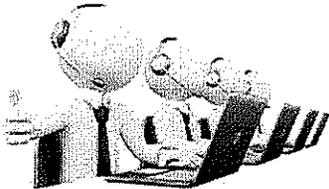
Hace referencia al acto y a la consecuencia de servir. Actitud que está estrechamente vinculada a la predisposición de una persona para ayudar a los demás.

LO QUE HAGO:

- ❖ Siempre estoy dispuesto a brindar colaboración a nuestros beneficiarios.
- ❖ Actúo de manera desinteresada.
- ❖ Siempre busco el bien común

LO QUE NO HAGO:

- ❖ No brindar ayuda.
- ❖ Prestar mis servicios por interés y conveniencia propia.
- ❖ Discriminar las personas.





TRABAJO EN EQUIPO

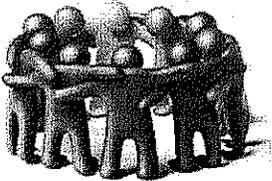
Aporto en mi equipo de trabajo lo mejor de mi conocimiento y experiencia en busca de un excelente resultado.

LO QUE HAGO:

- ❖ Valoro las opiniones y experiencias de los miembros de equipo de trabajo.
- ❖ Hago parte activa de las labores y tareas con un sentido de colaboración con mis compañeros de trabajo.

LO QUE NO HAGO:

- ❖ Imponer opiniones o actuaciones al interior del equipo de trabajo, sin atender otros puntos de vista.
- ❖ Trabajar de manera independiente, sin interacción y colaboración con y hacia los demás compañeros de equipo.





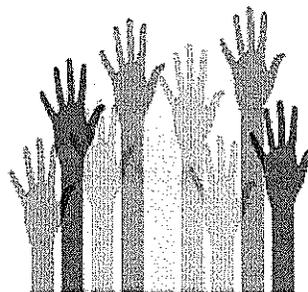
9.

BUEN GOBIERNO



BUEN GOBIERNO

- Hace referencia al conjunto de principios, valores y buenas prácticas de gestión, que deben ser apropiados y aplicados por los miembros de la organización, en el desarrollo de sus funciones.
- Se debe poseer una estructura organizacional apropiada, un personal idóneo y calificado, un mapa de procesos y procedimientos, la identificación y administración de riesgos tanto de gestión como de corrupción y mecanismos de evaluación y control.
- El Buen Gobierno en la Agencia Nacional de Tierras supone los derechos sobre la tierra de la población rural como su razón de ser, desarrolla políticas de inclusión social, con respuestas efectivas a las necesidades de los campesinos y grupos étnicos.



LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO - ANT

- La ANT, está comprometida con la recuperación de la confianza ciudadana.
- Establece resultados a través de beneficios sociales, económicos y medioambientales.
- Implementa las mejores prácticas de información visible a la ciudadanía.
- Es una entidad que respeta las normas, promueve la cultura de la legalidad y de la integridad.
- Planea y ejecuta sus acciones y recursos de manera eficiente, eficaz y transparente.
- Prioriza y focaliza los recursos para evitar su dispersión.
- Define y ejecuta las intervenciones que sean necesarias para cumplir las metas.
- Realiza rendición de cuentas de manera permanente.




LOS VALORES DEL BUEN GOBIERNO - FINALES

- La equidad como ordenamiento social de la propiedad rural.
- Construcción de una paz estable y duradera, en territorios afectados por el conflicto armado.






9.

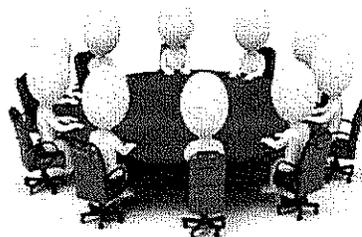
LOS VALORES DEL BUEN GOBIERNO INSTRUMENTALES

- Igualdad
- Moralidad
- Eficacia
- Economía
- Celeridad
- Imparcialidad
- Publicidad
- Descentralización
- Delegación y Desconcentración de Funciones
- Creatividad
- Articulación Institucional
- Desarrollo de Capacidades Organizacionales
- Fortalecimiento de Liderazgo en el equipo Directivo
- Articulación con los grupos de interés
- Promoción de la Participación Ciudadana
- Rendición Pública de Cuentas



ESTRATEGIAS PARA LA DIVULGACIÓN – CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

- Director General o su Delegado
- Secretaria General
- Subdirector de Talento Humano
- Jefe Oficina de Planeación
- Jefe Oficina Inspector de Gestión de Tierras
- Un delegado del Equipo Directivo – Misional
- Dos Delegados de los Funcionarios y Contratistas

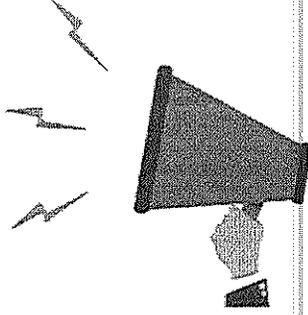


Invitado permanente el Jefe de la Oficina de Control Interno.



ESTRATEGIAS PARA LA DIVULGACION

- Diseño e implementación de estrategias y actividades para su difusión, apropiación y práctica de los valores.
- Proponer un instrumento para la medición periódica de su impacto.
- Establecer criterios y herramientas para la prevención y resolución de conflictos e intereses.
- Sugerir ajustes o actualizaciones del Código.
- Presentar informe de gestión al Comité Directivo de la ANT.



g.

